

CIRCULAR N° 91 /2022

**REF: EXTENSIÓN DEL SISTEMA DE INGRESO DE EXPEDIENTES JUDICIALES (SIDEJU)-
SEDES DE COLONIA, SAN JOSÉ Y SORIANO.**

Montevideo, 28 de Octubre de 2022.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial, cumple en librar la presente, a fin de poner en conocimiento la Resolución de la Suprema Corte de Justicia n° 999 de fecha 27 de octubre de 2022 , cuya copia se adjunta .-

Sin otro particular, saluda a Uds. atentamente.-

Ing.Marcelo PESCE
Director General
Servicios Administrativos





Resolución SCJ n° 999/2022

COM-1885/2022

Montevideo, 27 de octubre de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO :

I) que desde el 31 de mayo de 2022, se encuentra operativo el Sistema de Ingreso de Expedientes judiciales (SIDEJU) en las Sedes radicadas en Montevideo accesible a través de la Ventanilla Única Judicial .

II) que desde el 3 de octubre de 2022, se comenzó el proceso de implementación progresiva del Sistema de Ingreso de Expedientes Judiciales (SIDEJU), accesible a través de la Ventanilla Única Judicial, para Sedes del interior del país, cuyo cronogramas y alcance será dispuesto por la Corporación.

III) que desde el 24 de octubre 2022, el Sistema de Ingreso de Expedientes Judiciales (SIDEJU) es el único mecanismo de ingreso de expedientes para la Sedes del Departamento de Flores y Maldonado.

IV) que a partir del 1 de noviembre de 2022, se implementará en el Departamento de Canelones el Sistema de Ingreso de Expedientes Judiciales (SIDEJU), el cual será el único mecanismo de ingreso.-

V) que se entendió conveniente continuar con la implementación en los Departamentos de Colonia, San José y Soriano.-

ATENTO: a lo expuesto;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

en Acuerdo con la Dirección General de los Servicios Administrativos

RESUELVE:

1°.- Que a partir del 14 de Noviembre de 2022, se implementará para las Sedes del Departamento





de Colonia, San José y Soriano el Sistema de Ingreso de Expedientes Judiciales (SIDEJU), el cual será el único mecanismo de ingreso.

2º.- Hágase saber, notifíquese, y oportunamente archívese.-

mb

Dr. John PEREZ BRIGNANI
Presidente
Suprema Corte de Justicia

Dra. Elena MARTINEZ
Ministro
Suprema Corte de Justicia

Dra. Bernadette MINVIELLE
Ministro
Suprema Corte de Justicia

Dr. Tabaré SOSA AGUIRRE
Ministro
Suprema Corte de Justicia

Ing. Marcelo PESCE
Director General
Servicios Administrativos

Dra. Doris Pelta MORALES MARTÍNEZ
Ministra
Suprema Corte de Justicia

